



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Un gobierno del pueblo, para el pueblo

ACUERDO DE CONCEJO n° 009-2015-A-MPH-BCA.

Bambamarca, primero de setiembre de dos mil quince.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Memorándum N° 001448-2015-GM-MPH-BCA, el Gerente Municipal remite a la Secretaría General, la documentación enviada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin que en sesión de Concejo se apruebe el presupuesto de las ferias agropecuarias de los Centros Poblados; documento al que se adjuntan los actuados necesarios para su aprobación.

Que, analizados los documentos pertinentes en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto del 2015, se acordó aprobar por unanimidad, en calidad de donación, el presupuesto para la ejecución del Proyecto de Ferias Agropecuarias denominado "Generando Desarrollo en el Sector Agrario", por el monto de S/. 30.000.00 nuevos soles, que se ejecutará en los Centros Poblados de Chicolón, La Hualanga, Llaucán, Marco Laguna, El Tuco y Atoshaico. Encargándose a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo.

Por lo tanto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal, **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de donación, el presupuesto para la ejecución del Proyecto de Ferias Agropecuarias denominado "Generando Desarrollo en el Sector Agrario", por el monto de S/. 30.000.00 nuevos soles, que se ejecutará en los Centros Poblados de Chicolón, La Hualanga, Llaucán, Marco Laguna, El



Que, la presente copia fotostática lizada del original que he tenido a la cual me remito conforme a ley.

04 SEP 2015

SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Bambamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Un gobierno del pueblo, para el pueblo

Tuco y Atoshaico. Encargándose a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los interesados el contenido del presente Acuerdo, y agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - SCA

Lic. Eddy Benavides Ruiz
ALCALDE

CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática es fiel duplicado del original que he tenido a la vista y al cual me remito conforme a ley.

Bambamarca, 04 SEP 2015

Abog. Sara Mayra Vozano Avalo
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca